D.n Fran.co Morales Castilla y D.n Pedro Solana Calero
Alcaldes Ord.narios, D. Pablo Alido Diaz, D. Pedro
Pallego, D.n Fr.co de Paz Cayuela y D. Diego Diaz Zeron
Regidores Comisarios Diputados y Personero de dha Villa Juntos Ayun-
tam.to para hacer, y cumplir las Cosas q pertenezcan
tes al Servicio de S. M. y D. gu. y bien publico de dicha
Villa presente el dugar teniente de Corregidor y el
Comisario que dicha Compañia, q por sus Mrd. S.to oydo
y entendido Dixeron q hauian de cumplan lo q este
Ygoy lo mandado, y cumplido, y cumplan y guarden
su cumplim.to y q dixeron aprobaban todo lo en Ayun-
tam.to q no alegaban ni razonaban el Sr. D. Pedro de
Arriola Diputado de Tercios y los Tenientes
generales de dhos Tercios, examinaron y Man-
daron q el Sargento Mayor de esta D.a pase Orde-
de a la Villa de Totana y en Nombre de esta Villa de re
cado Publico al Cap.n Comandante Ynica de dar Lisen-
cia al Alguazil publico de dha Villa, para q pase a
Lorca y prenda en los Sitios publicos a Costumbrados de
ella dha Villa, por orden y Virtud del Sr. dn Mrd. Cumplir
y q cumplan Entodos y todo el Contenido de S. M. para
dha publicacion Mandaron se Mrd. el presente Secre-
tario de Ayuntam.to Vaya citando D. y D. y Procura-
dor y las Personas q Suelen, Mrd. y Juan Ynico de los Ve-
ros y del Numero de esta Villa para q cuanto antes a la
publicacion referida por dho Pregonero en los Sitios pu-
blicos de esta Villa Acto q se hara Con Voz y Pregon
publica y alta q todos q en ello tengan Interes acudan
y concurran a Continuacion de esta poniendo lo por